Expediente: **768/17-A14**
Carátula: **VIRLA MARIA CRISTINA C/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222631158 - VIRLA, MARIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - IMBERT, RODOLFO RAFAEL-DEMANDADO
20161588440 - JOCKEY CLUB DE TUCUMAN S.C., -DEMANDADO
20144804849 - LOS NEGROS GOURMET S.R.L., -DEMANDADO
20144804849 - RENTA MORA, RAMON LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 768/17-A14

H105015508378

JUICIO: VIRLA MARIA CRISTINA c/ LOS NEGROS GOURMET S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 768/17-A14 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación efectuada el 13/02/2025 por el contador Héctor Andrés Petriz:

I. Atento a las constancias del presente cuaderno y lo manifestado por el testigo Héctor Andrés Petriz, dispongo fijar por última vez nueva fecha de audiencia para el día **14/03/2025 a horas 14.00** a los fines de que brinde su testimonio el testigo **Héctor Andrés Petriz,** con domicilio en Los Ceibos 1388, Yerba Buena.

La audiencia se celebrará en forma íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM, participando por este medio el testigo, los letrados, audiencista y funcionario a cargo de esta oficina.

II. El testigo citado deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas y de un dispositivo con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

El Sr. Petriz deberá permanecer solo en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Hago saber que durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las

condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

III. El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente **ID de reunión: 858 2713 8394 (Sala 129)**. Deberán entrar con cinco minutos de antelación al horario indicado.

IV. Líbrese oficio a la Policía, haciendo saber que deberán notificar al testigo con una antelación de 48 hs. a la fecha de la audiencia fijada, poniendo en conocimiento del testigo el ID de la reunión ZOOM y el día y hora de la audiencia.

En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, **el oficio deberá ser depositado en el provisto de la Comisaría de Yerba Buena, celular 3814426068.**

V. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas. 768/17-A14 ACB

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.